



DECRETO N° 0260

LANUS, 08 FEB 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete ha informado que como consecuencia de la finalización de la designación como Defensor del Pueblo Adjunto del Municipio de Lanús, del agente Daniel Eduardo MARCIANO, Legajo N° 16000/9, el día 18 de diciembre de 2020, debe reincorporarse a su cargo presupuestario, en el cual se encontraba con licencia especial sin goce de haberes, según Decreto N° 2098/16.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** Dese por finalizada a partir del día 18 de diciembre de 2020, la licencia especial sin goce de haberes que le fuera concedida al agente Daniel Eduardo MARCIANO, Legajo N° 16000/9, según lo dispuesto mediante Decreto N° 2098/16.-

**Artículo 2º.-** Reintegrarse a partir del día 19 de diciembre de 2020, al agente Daniel Eduardo MARCIANO, Legajo N° 16000/9, a su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 708, Dirección de Instituciones, Agrupamiento 5, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º, inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damían SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/01/2021 05:39:48  
Expiration date: 05/01/2022 01:25:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzoni  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 21/01/2021 10:13:06  
Expiration date: 05/01/2022 15:17:37

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 27/01/2021 04:05:00  
Expiration date: 02/06/2022 01:23:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 08/03/2021 12:29:29  
Expiration date: 09/10/2022 01:23:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por